



ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de febrero del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Interino don Anivar Eduardo Vásquez, con la asistencia de los señores: Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Segundo al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, en la siguiente forma:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Revisión de Ampos.
4. Autorización de erogaciones de diferentes fondos.
5. Otros.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Continuar con la revisión de Ampos, por parte de este Concejo Municipal y la respectiva Comisión de empleados municipales creada para tal fin.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 del 75% FODES, para pago de planilla.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de planilla.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$88.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por suministro de 4 bolsas de dulces, a razón de \$6.00 c/u y 12 piñatas a razón de \$6.00 c/u, para utilizarlas en diferentes actividades sociales y recreativas de los siguientes lugares: Cantón El Tránsito, Colonia Las Delicias y Cantón Campana de esta jurisdicción, en el marco de la celebración de sus fiestas patronales.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$186.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante el mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 16/100 DÓLARES (\$574.16), del 75% del FODES, para cancelar factura número 026508 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, artículos y accesorios; para instalación de Alumbrado en el Instituto Nacional de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES (\$1,599.68), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00276 del 31-01-2018 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SESENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES (\$5,069.45), del 75% DEL FODES- CUENTA CONST. DE CASA COMUNAL, para cancelar factura número 111638 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales de construcción (128 polines “C”, 12 tubos estructurales rectangulares 2 caños galvanizados, hierro y pintura anticorrosiva), para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0112 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 50 Block de Orden de Recetas Médicas del número 03500 al 06000, para uso exclusivo de la Emergencia Municipal de esta Administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SIETE 00/100 DÓLARES (\$107.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0117 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortiz, por el suministro de Un juego de pasta para Defunciones años 2018 -2019, Dos juegos de pastas de partidas de nacimientos 2018, y Dos juegos de pastas de Regímenes Patrimoniales, de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Miguel Ángel Guerrero Flores	Cantón San Isidro, Crío. Las Pavas	\$ 129.41
TOTAL			\$ 129.41

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES (\$1,759.86), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 01597 y 01606 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de 2 Memorias DD R1 de 8 GB Y 2 Memorias DD R1 de 4 GB, Papel y variedad de productos, artículos y accesorios de oficina, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$617.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 01709 y 01681 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de 3 Tóner RICOH, para la Unidad de Registro del Estado Familiar, y Un Impresor Matricial EPSON LQ 590, para la unidad de Colecturía de esta Alcaldía Municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$22.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0115 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortiz, por el suministro de



Un sello automático para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000021 de Inversiones Portillo, S. A. de C.V., por Ajuste de motor del Camión Cisterna Placa N-5653 propiedad de esta Alcaldía, incluye rectificado y limpieza de piezas, cambio de turbo, Reparación de sistema de embrague, Reparación del sistema eléctrico, cambio de radiador, incluye instalación y líquido refrigerante; Intercooler, instalación completa.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$3,040.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000022 de Inversiones Portillo, S. A. de C.V., por suministro de 27 camionadas de material selecto, a razón de \$80.00 camionada; Alquiler de Retroexcavadora durante 14 horas, a razón de \$50.00 la hora; y Alquiler de Motoniveladora durante 3 horas, a razón de \$60.00 la hora.- Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales 2018.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$192.00), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/06 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de Enero del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTO VEINTISEIS 05/100 DÓLARES (\$426.05), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 08F70375703 y 08F70375704 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de gastos de Representación de la señora Gerente General de esta Alcaldía, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Febrero del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 09 del Acta 01 del 04 de



Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES (\$668.10), del 75% del FODES, para cancelar 6 facturas (No. 4439, 4489, 4533, 4736, 5323 y 5340), diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios y Actividades Deportivas de la Escuela de fútbol Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 50/100 DÓLARES (\$115.50), del 75% del FODES, para cancelar 7 facturas números 4517, 4747, 4474, 4504, 4535, 4798 y 4887, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para máquinas de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales.- (Güiros, máquinas corta grama, bomba achicadora y camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 70/100 DÓLARES (\$305.70), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 4442, 4549, 4748, 4536, 4488, 4537, 4722, 4597, 4749 y 4839 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos (Pick Up) y Motocicletas, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



SETECIENTOS QUINCE 67/100 DÓLARES (\$715.67), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 4946, 5093, 5141, 5233, 5325, 5355, 4931, 5156, 5252, 5326, 5415, 5074, 5142, 5298, 5434, 4929, 5108, 5173, 5217, 5327, 5356, 5234, 5075 y 5251 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos (Pick Up) y Motocicletas, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (\$357.55), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 4534, 4441, 4746, 4944, 5157, 5299, 5357 y 5432 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES (\$267.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 5058, 5187, 5324, 5398, 4930, 5236, 5399 y 5057 diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para máquinas de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales.- (Camión cisterna, máquinas corta grama y bomba achicadora).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$834.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 4503, 4616, 4826, 4945, 5092, 5235 y 5312, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Recolector de basura, el cual es propiedad de esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 30/100 DÓLARES (\$42.30), del 75% del FODES-CUENTA



CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 5094 y 5303 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Concretera que se utiliza en el Proyecto: Construcción de Casa Comunal, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$198.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 5400 y 5431 diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Recolector de basura, Camión particular Placa N° C-91737, contratado por esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), para entregarlos al Ministerio Pastoral Social de la Iglesia Católica de la Comunidad Veracruz 1 Caserío Las Arenas del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, dicha contribución es para cubrir algunos gastos que ocasiona el trabajo de cuidado de enfermos y ayuda a personas de escasos recursos económicos de dicha comunidad, ya que el mencionado Ministerio está trabajando con este tipo de beneficios.- Esta contribución la recibe el señor Oscar Antonio Arita Vanegas, Coordinador del Comité antes mencionado.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y TRES 91/100 DÓLARES (\$33.91), del 75% del FODES, para cancelar las siguientes facturas: 3457611-17DS000U6035699 de empresa DELSUR (\$24.76), por suministro de energía eléctrica; y 17DS000F1112921 de la empresa ANDA (\$9.15), por el suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Febrero 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,554.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0245 y 0244 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **a los meses de noviembre y diciembre del 2017**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0246 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al mes de Enero del 2018**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS ONCE 80/100 DÓLARES (\$311.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70421476 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES (\$14,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0060 de la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., en concepto de anticipo por ejecución del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual se realiza por el sistema de libre gestión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$259.60), del 75% del FODES, para cancelar factura número 31677 de la empresa TELESIS, S. A. DE C. V., por Servicio de Radio Smart Nacional para 10 Unidades, mes de **Diciembre 2017**, Alquiler de 10 Radios Portátil DGP (8050 y 8550).- Dichos radios son utilizados por los señores agentes de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	N O M B R E S	LUGAR	CANTIDAD
1	Elvira Cruz de Mojica	Cantón Mogotes	\$ 57.49
2	María Dora García de Hernández	Caserío San Jorge	\$ 60.06
T O T A L			\$ 117.55

Dichas erogaciones se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

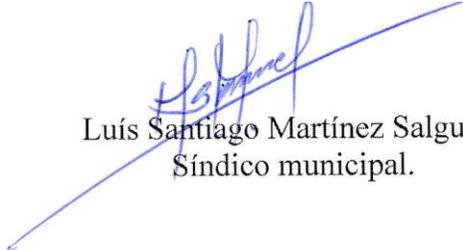


ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “Inversiones El Indio, S. A. de C. V.” como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA INVERSIONES EL INDIO, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE 800 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., A RAZÓN DE SEIS 0/100 DÓLARES (\$6.00) PRECIO UNITARIO, POR UN MONTO DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,800.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y de conformidad al Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), ACUERDA: Iniciar el debido proceso sancionatorio por abandono de su cargo ante el Juez de lo Laboral o del Juez de su competencia en esa materia, al señor SANTOS HENRIQUEZ CASTILLO, quien trabaja para esta Municipalidad, como Policía Municipal. El presente acuerdo municipal se asienta tomando en cuenta que el mencionado señor no ha realizado la marcación de huella digital respectiva, tanto de entrada como de salida; además no ha hecho presencia a esta Institución, ni ha comunicado ninguna decisión.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

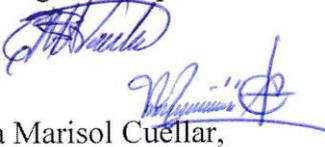

Anivar Eduardo Vásquez.
Alcalde Municipal Interino.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

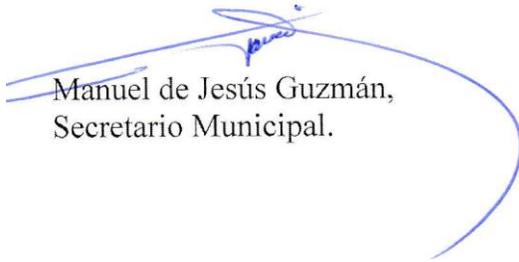

Vilma Marisol Cuéllar,
5º Regidora Propietario.




Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.